



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ.

TRASLADO EN LISTA: NUMERO 002

CLASE DE PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL Y SOCIEDAD
PATRIMONIAL DE HECHO Y SU DISOLUCIÓN

DEMANDANTES : JORGE IVÁN MEJÍA URIBE y LUZ DARY MEJÍA URIBE, en calidad de herederos de
la señora MARÍA RESFA URIBE GARCÍA

DEMANDADO : JULIO HUMBERTO CORREA RIVERA

RADICADO : 05368 31 84 001 2023 00039 00.

Clase de traslado: De las excepciones de mérito planteadas por el apoderado del demandado JULIO HUMBERTO CORREA RIVERA en la contestación de la demanda, se corre traslado por el termino de CINCO (5) días conforme lo dispone el art. 370 del CGP, excepciones que obran virtualmente.

FECHA DE FIJACION DE LA LISTA: ENERO 17 de 2023. HORA. 8 AM.

FECHA DESFIJACION : ENERO 17 de 2024. HORA. 5 PM.

Inicia traslado : ENERO 18 DE 2024 a las 8 am.

Termina traslado: ENERO 24 DE 2024 a las 5PM.

Secretaria,

LUZ DARY ÁLVAREZ CORREA